

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24802** TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 291/2011-5 se ha dictado en fecha 06/07/11 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de DEBAOU, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B43998376 y domicilio social en av. la Salle, 45 desp. 19 de Reus (Tarragona), representada por la procuradora D.ª MARÍA JESÚS MUÑOZ PÉREZ, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal D.ª Virginia Peña Ramos la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 6 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057514-1